



ANGOL,  
DECRETO N°  
VISTOS:

5296

a) Teniendo presente que el funcionario  
**SR. ALVARO SALGADO CARRILLO, Profesional, Grado 10º, RUN 15.225.068-1,**  
quien deberá viajar a Santiago, del día 18 al 21 de mayo de 2023, con el objeto de  
asistir a Clases Magister en Derecho Administrativo.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha  
07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal  
Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir  
los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal,  
Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula  
“Por Orden del Sr. Alcalde”.

c) La Resolución N° 18 de fecha  
30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación  
en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el  
D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

e) Las disposiciones contenidas en la  
Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para  
Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de  
marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del  
trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley  
Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina al Sr. Alvaro  
Salgado Carrillo, para concurrir a Santiago, desde el día 18 al 21 de mayo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido al funcionario  
**SR. ALVARO SALGADO CARRILLO, Profesional, Grado 10º, RUN 15.225.068-1,**  
quien deberá viajar a Santiago, del día 18 al 21 de mayo de 2023, con el objeto de  
asistir a Clases Magister en Derecho Administrativo.

2. Procédase al pago de viático de 03  
días al 100%, más giro global de \$60.000 a nombre del funcionario Sr. Rodrigo Salgado  
Salgado.

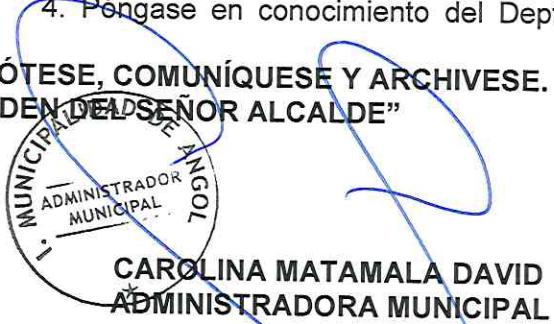
Municipal vigente.

de Finanzas para los fines del caso.

3. Este gasto se imputará al Presupuesto

4. Póngase en conocimiento del Depto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.  
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



CMD/AUM/ksf

Distribución: Depto. de Finanzas - Oficina de Partes